



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	05001-31-05-007-2021-00268-00
ACCIONANTE:	JANSON DE JESÚS VÉLEZ VELÁSQUEZ C.C. 98.480.092
ACCIONADA:	POLIKEM S.A.S.
ASUNTO:	AUTO QUE CORRE TRASLADO AL ACCIONANTE DE LA RESPUESTA EMITIDA POR LA SOCIEDAD ACCIONADA

Dentro del presente trámite incidental, la sociedad accionada allegó, a través del correo institucional el 28 de julio de 2021, escrito rotulado “*Solicitud de cierre de incidente*”; petición que fundamentó en que se dio cabal cumplimiento a los ordenamientos contenidos en el fallo de tutela No. 0084 proferido por esta Agencia Judicial el 6 de julio pasado, anexando prueba sumaria de la respuesta enviada al afectado directo, señor JANSON DE JESÚS VÉLEZ VELÁSQUEZ, la misma que arguyen es clara y de fondo a la petición por éste impetrada el 12 de abril hogaño.

Ahora bien, en consideración a lo anterior, y antes de ordenar el archivo del trámite incidental, se suspenderán los términos de éste y se correrá traslado a la parte incidentista por el término perentorio de **DOS (2) DÍAS**, de la respuesta y anexos enviados por la sociedad POLIKEM S.A.S. a esta instancia el 28 de julio pasado, a efectos acreditar el cabal cumplimiento de los ordenamientos contenidos en el fallo de tutela, a fin de que el accionante se pronuncie al respecto.

Se advierte que, una vez vencido dicho término sin que exista réplica de su parte, se procederá al archivo definitivo de las diligencias contentivas del trámite incidental.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Laboral 007
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df48677f3ea87b7e9e08abc84d5026dcdca4c17c940f214f9069fa3dc8374096

Documento generado en 02/08/2021 08:54:55 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>